

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Complutense de Madrid / Grado / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500827
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información, Centro de Enseñanza Superior Villanueva
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	01-06-2009
Otros centros participantes:	Centro de Estudios Superiores Villanueva.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2023 valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

La Universidad ha desarrollado diversas acciones de mejora orientadas a incrementar la participación en las encuestas de satisfacción, especialmente a través de un proyecto de Innovación en Gestión presentado para el curso 2024/25, dirigido a incentivar la participación del estudiantado mediante acciones de comunicación, gamificación, seguimiento de los porcentajes de respuesta y recordatorios periódicos. La documentación aportada permite constatar una mejora en la participación del estudiantado, que alcanza el 28,7% en el curso 2024/25, frente al 12,6% del curso 2023/24 y el 11,2% del curso 2022/23. Asimismo, en el caso del profesorado, se observa una mejora en valores absolutos en los cursos 2022/23 y 2023/24, si bien en 2024/25 desciende el número de respuestas y no se aportan porcentajes de participación sobre el total de profesorado. De acuerdo con la información aportada en las alegaciones al Informe provisional, la Universidad adelanta datos sobre la participación del profesorado para el curso 2025/26, que se sitúa en el 53%, lo que avalaría la eficacia de las medidas adoptadas y la mejora de la representatividad de los indicadores de satisfacción del profesorado. Respecto al PTGAS y a otros colectivos implicados, la evidencia aportada no permite verificar de forma suficiente una mejora específica de la participación a nivel del título. En el primer caso, la encuesta va dirigida a la totalidad del PTGAS del centro y no se ha informado sobre actuaciones desarrolladas para fomentar la participación de este colectivo. En lo que respecta a egresados, las encuestas de los últimos cuatro cursos académicos han contado con una participación muy escasa, que solo en un caso llega a superar ligeramente el 10%. Aunque se han realizado avances relevantes en la participación del estudiantado y del profesorado, la mejora de la participación no ha sido generalizada en el conjunto de colectivos implicados en el título, manteniéndose en niveles muy bajos para egresados, por lo que la Recomendación se considera parcialmente atendida.

En consecuencia, la valoración del criterio se mantiene en C.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2023 valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con las instalaciones e implementar acciones de mejora".

La Universidad ha identificado como posibles causas de la baja satisfacción del estudiantado la insuficiente información sobre el acceso a los recursos y la necesidad de mejorar las herramientas disponibles para su reserva y utilización. Para atender esta situación, se han implantado actuaciones orientadas a mejorar tanto las instalaciones y equipamientos como la gestión del acceso a los recursos disponibles. Entre las actuaciones desarrolladas, se constata la actualización y mejora de recursos audiovisuales, laboratorios, estudios de radio, televisión, cine, fotografía y recursos digitales, así como la implantación de un sistema digital de reservas online, con nuevo software, notificaciones por correo electrónico y un sistema de asignación de recursos vinculado a las asignaturas con prácticas regladas. Aunque los resultados de satisfacción del alumnado no reflejan todavía de forma clara el impacto de las mejoras implantadas, la documentación aportada permite constatar la existencia de actuaciones dirigidas tanto al análisis de las causas como a la mejora de las instalaciones, los equipamientos y la gestión del acceso a los recursos. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

En consecuencia, la valoración del criterio se cambia de C a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2023 valoraba este criterio con una C e incluía las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda implementar acciones de mejora para reducir las tasas de abandono del título".

La documentación aportada muestra una evolución favorable de la tasa de abandono, que se ha reducido respecto a los valores señalados en la Renovación de la acreditación y se sitúa en los últimos cursos en valores acordes con lo previsto en la Memoria de Verificación. En concreto, se han alcanzado tasas de abandono del 16,30% en el curso 2022/23, 10,44% en el curso 2023/24 y 14,12% en el curso 2024/25, frente a valores anteriores situados en torno al 20%. Por ello, la Recomendación se considera atendida.

2.- "Se recomienda tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título".

La Universidad ha puesto en marcha acciones orientadas a mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción. Entre las actuaciones desarrolladas se incluyen la actualización y modernización de laboratorios y recursos audiovisuales, la implantación de un sistema de reservas online más ágil e intuitivo, el desdoble de asignaturas para reforzar las actividades prácticas, la reducción del tamaño de los grupos y acciones orientadas a mejorar el desarrollo del TFG. Aunque los datos de satisfacción todavía presentan margen de mejora y algunas mejoras son tímidas, la documentación aportada permite constatar la implantación de medidas dirigidas a mejorar los aspectos señalados. Por ello, la Recomendación se considera atendida.

3.- "Se recomienda implantar medidas para facilitar la inserción laboral de los egresados del título".

La Universidad ha implantado medidas para la recogida y análisis de datos de inserción laboral de los egresados, incorporando información sobre número de empleos, temporalidad, situación laboral, adecuación de la formación al puesto de trabajo y otros factores de análisis. Asimismo, se presentan Informes de inserción laboral correspondientes a los cursos 2021/22 a 2024/25, con tasas de inserción laboral superiores al 50% y una última tasa del 69,4% en el curso 2024/25. Tanto en el Informe de autoevaluación como en las alegaciones al Informe provisional presentadas por la Universidad, se ha informado sobre actuaciones llevadas a cabo para facilitar la inserción laboral de los egresados, las cuales habrían contribuido a la mejora observada en los indicadores. Por ello, la Recomendación se considera atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se cambia de C a B.

En Madrid, a 22 de julio de 2026



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad